

## A LA MESA DEL CONGRESO

Don CARLES CAMPUZANO i CANADÉS en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha adjudicado la vigilancia de cuatro Centros de Atención al Refugiado (CAR) a Sinergias de Vigilancia y Seguridad, una empresa que paga un sueldo base de 660 euros a sus trabajadores por una jornada completa y solo llega al mínimo legal, por pluses. Sin duda, resultó ser la oferta más ventajosa económicamente gracias a rebajar notablemente, los salarios de los trabajadores respecto a los establecidos en el convenio del sector ¿Considera el Gobierno que dar prioridad aplicativa a los convenios de empresa contribuye a la lucha contra la precariedad en el mercado de trabajo? ¿Piensa llevar a cabo alguna modificación normativa para eliminar la prioridad aplicativa de los convenios de empresa?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de marzo de 2017

Carles Campuzano i Canadés  
Diputado  
Partit Demòcrata